

Boletín Oficial N° 4590

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 09 de Abril de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

INDICE 4590

Disposiciones

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

N° 32/26: Aprobar y Adjudicar Contratación en forma Directa, a favor de la firma SOLIS RAUL ALBERTO.

JUZGADO DE FALTAS N° 1

OFICIO N° 371/26 – SECUESTRO N° 112123 – INFRACTOR: VARGAS, VICTOR ALBERTO.

OFICIO N° 358/26 – SECUESTRO N° 112313 – INFRACTOR: SOLIS, LUCIO ALBERTO.

JUZGADO DE FALTAS N° 3

OFICIO N° 371/26 – SECUESTRO N° 112123 – INFRACTOR: VARGAS, VICTOR ALBERTO.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 632/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma PERA, MARIA JOSEFINA.

N° 637/26: Reconocimiento de gasto a favor de la firma BELTRAME, ALFREDO LUIS.

N° 640/26: Reconocimiento de gasto a favor de la firma CORRIENTES EVENTOS S.A.S.

N° 641/26: Reconocimiento de gasto a favor de la firma CONSTANTINO CATERING S.R.L.

N° 642/26: Reconocimiento de gasto a favor de la firma CORRIENTES EVENTOS S.A.S.

N° 643/26: Delegar a Secretaría General y en la Secretaría de Hacienda pagos de Servicios.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

N° 30/26: Aprobar y Adjudicar Compra en forma Directa a favor de la firma PROMOKOR DE KORDYLAS YURI JAVIER.

N° 31/26: Aprobar y Adjudicar Compra en forma Directa a favor de la firma PROMOKOR DE KORDYLAS YURI JAVIER.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

N° 096/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios a favor de las firmas LA LLAVE DEL CHACO S.A., FAYFER S.A.S., MILANO RICARDO MAXIMO.

N° 098/26: Sanciona al agente GARCIA CLAUDIA ALEJANDRA.

N° 099/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios a favor de la firma COTEX S.R.L.

N° 100/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios a favor de las firmas LA LLAVE DEL CHACO S.A., COMERCIAL LIBERTAD SRL, FAYFER S.A.S, MILANO RICARDO MAXIMO.

AGENCIA CORRENTINA DE RECAUDACION (ACoR)

N° 0161: Eximir del pago del Impuesto Inmobiliario al inmueble y del Impuesto Automotor, cuya titularidad corresponde al SR. GARCÍA MARIO.

N° 0162: Eximir del pago del Impuesto Inmobiliario al inmueble, cuya titularidad corresponde al SR. GARCÍA MIGUEL FRANCISCO.

N° 0163: Eximir del pago del Impuesto Inmobiliario al inmueble y del Impuesto Automotor, cuya titularidad corresponde al señor GIMÉNEZ JULIO.

N° 0164: Eximir del pago del Impuesto Inmobiliario al inmueble y del Impuesto Automotor, cuya titularidad corresponde al Sr. GODOY IGNACIO DOLORES.

N° 0165: Eximir del pago del Impuesto Inmobiliario al inmueble y del Impuesto Automotor, cuya titularidad corresponde al Sr. GÓMEZ FERNANDO.

N° 0166: Eximir del pago del Impuesto Automotor al Sr. GÓMEZ, MARIO EMERECIANO.

N° 0167: Eximir del pago del Impuesto Inmobiliario al inmueble, cuya titularidad corresponde al Sr. GÓMEZ VÍCTOR JORGE.

N° 0168: Eximir del pago del Impuesto Inmobiliario al inmueble y del Impuesto Automotor, cuya titularidad corresponde al Señor GÓMEZ, ANTONIO MARCELINO.

N° 0169: Eximir del pago del Impuesto Inmobiliario al inmueble y del Impuesto Automotor, cuya titularidad corresponde al Señor HERBEL RUBÉN OMAR.

N° 0170: Eximir del pago del Impuesto Inmobiliario al inmueble y del Impuesto de las contribuciones a los cementerios, Cuya titularidad corresponde Viuda de NAVARRO. SRA. INSAURRALDE BEATRIZ GRACIELA.

N° 0171: Eximir del Impuesto Inmobiliario al inmueble correspondiente al Señor LEDESMA RAMÓN ALBERTO.

N° 0172: Eximir del pago del Impuesto Inmobiliario al Inmueble y del Impuesto Automotor, cuya titularidad corresponde al Sr. LINARES ELPIDIO RUBÉN.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: **32**

Corrientes,
09 ABR 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1197-S-2026, caratulado: "Secretaria de Acción Social, solicitando arreglo, reparación y mano de obra de la fotocopiadora -impresoras". Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota de la Secretaria de Acción Social, solicitando arreglo, reparación y mano para una fotocopiadora marca Brother Business Smart pro series Modelo MFC-J67300W; 2(dos)-impresoras: 1 (una) impresora marcas Brother HL-1212W y 1 (una) impresora marca HP Laser 107, de la Dirección General de Gestión Interna y Recursos Humanos de la Subsecretaria de Acción Social.

Que, a fojas 02/03 obra presupuestos de gasto de una firma del medio, toma conocimiento el Sr. Secretario de Desarrollo Humano quien autoriza el inicio del trámite administrativo tendiente a la adquisición solicitada.

Que a fojas 04 obra intervención de la Secretaria de Hacienda autorizando a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, para que verifique la admisibilidad, a la Dirección General de Contrataciones, para el trámite que por el monto corresponda, cumplido pase, a la Dirección general de Presupuesto, para su conocimiento e intervención correspondiente, a la Dirección General de Contaduría, para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos. Hecho pase a Secretaria de Origen, para que se efectúe el dictado de la norma legal correspondiente.

Que, a fojas 05/06, obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento con pase a la Dirección General de Contrataciones, remitiendo a la Dirección general de Presupuesto que informe si existe partida disponible, a la Dirección General de Contaduría para que realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales y administrativos, informa que la firma "SOLIS RAUL ALBERTO, CUIT N° 20-30141890-7", es el único oferente por el importe de \$580.000,00 (pesos quinientos ochenta mil con 00/100), y es posible realizar la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que, a fojas 08 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto y la Dirección General de Contaduría, adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 1152/2026, por el importe de \$580.000,00 (pesos quinientos ochenta mil con 00/100)

Que, a fojas 10 y vta. obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaria de Desarrollo Humano.



DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: **32**

Corrientes
09 ABR 2026

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Contratación en forma Directa, para lo solicitado: arreglo, reparación y mano para una fotocopiadora marca Brother Business Smart pro series Modelo MFC-J67300W; 2(dos)-impresoras: 1 (una) impresora marcas Brother HL-1212W y 1 (una) impresora marca HP Laser 107, de la Dirección General de Gestión Interna y Recursos Humanos de la Subsecretaría de Acción Social.


Artículo 2: Adjudicar el trámite de Contratación en forma Directa, a favor de la firma: "SOLIS RAUL ALBERTO, CUIT N° 20-30141890-7", de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3, apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistemas de Contrataciones del Estado Provincial", Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 1172/22, N° 5157/2022, N° 3152/23, N° 558/24 y N° 200/26.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "SOLIS RAUL ALBERTO, CUIT N° 20-30141890-7", por el importe de \$580.000,00 (pesos quinientos ochenta mil con 00/100) por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES